

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N°: EXP- IT- ME- 7760/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N°: ResIn-IT- DIR- 8/2023 solicita la convalidación de servicios del Arquitecto LEANDRO PATERLINI en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Estética y Diseño Industrial" de 2° TSDI Turno Noche, a partir del 19 de octubre del 2023 y hasta el reintegro del titular, y;

CONSIDERANDO

Que el Arquitecto Luis Marcelo De Inocentis se encontraba de licencia por largo tratamiento a partir del 17 de octubre del 2023 y hasta el 6 de abril 2024.

Que es necesario designar un Profesor Suplente en el cargo mencionado.

Que la Comisión Asesora que realiza el Orden de Mérito de dicha materia no se expidió.

Que con las atribuciones que le otorga el Artículo 40 y 43 de la Resolución N° 411/03 y el Artículo 39 de la Resolución 1466/06, la Dirección le ofrece la asignatura "Estética y Diseño Industrial" de 2° TSDI Turno Noche en 3 (tres) horas cátedra (733) al Arquitecto LEONARDO PATERLINI, quien aceptó.

Que por DGPRES N° 1432/2023 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Arquitecto **LEANDRO PATERLINI**, D.N.I. N° 30.069.240 como Docente Suplente, en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Estética y Diseño Industrial" de 2° TSDI Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 19

de octubre del 2023 y hasta el reintegro de su titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Suducu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 12893 / 2024

Hoja de firmas